

**CORRESPONDE  
EXPTE N° 0316/98**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, realice estudio sobre la posibilidad de firmar un convenio con la Municipalidad de Tres Arroyos, de asistencia médica recíproca, por el cuál sean atendidos los habitantes de la localidad de Copetonas, Partido de Tres Arroyos, en la Unidad Sanitaria de Oriente y puedan ser derivados bajo las normas que rigen para la derivación al Hospital interzonal de Bahía Blanca, paciente desde Oriente, Partido de Coronel Dorrego, al Hospital interzonal Pirovano de la ciudad de Tres Arroyos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 27 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0044/99.-